



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1946-R-2018



Huancayo, **26 ABR. 2018**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 102-2018-DFAG-UNCP de fecha 22 de marzo de 2018 a través del cual el Decano de la Facultad de Agronomía, solicita autorización para pago de pasajes para una trabajadora administrativa de su facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Agronomía, a través del oficio de la referencia solicita la autorización de pago por concepto de pasajes de ida y vuelta a favor de la TAP Zulma Langa Carrión, asistente administrativo de la facultad, a partir del 05 de marzo de 2018, quien fue destacada en reemplazo de la TAP Mónica Gréta López Mori;

Que, con Resolución N° 3678-R-2014 se resuelve disponer reajuste de pasajes para el personal que labora en la Facultad de Agronomía en el Distrito de El Mantaro y autorizar a la Oficina de Tesorería otorgar los pagos por concepto de movilidad por la suma de S/. 8.00 nuevos soles diarios (solo los días laborables);

Que, el Art. 105° del D.S. 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece: "Cuando el servidor por estrictas razones del servicio es trasladado a lugar geográfico diferente al de su residencia habitual, tiene derecho al pago previo de los gastos de traslado e instalación en el lugar de destino";

Que, el Director General de Administración con Oficio N° 00155-2018-DGA-UNCP en mérito a lo solicitado y contando con el informe favorable de la Oficina General de Administración Financiera, solicita el reconocimiento de pasajes por el importe de S/. 8.00 nuevos soles diarios a favor de la TAP Zulma langa Carrión; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° AUTORIZAR a la Oficina de Tesorería otorgar los pagos por concepto de movilidad, por la suma de S/. 8.00 Nuevos Soles diarios, a favor de la TAP Zulma Langa Carrión, asistente administrativo de la Facultad de Agronomía en el distrito del Mantaro, Provincia de Junín; solo los días laborables, a partir del 05 de marzo de 2018.

2° DISPONER que el pago será efectuado previa conformidad del Decano de la Facultad de Agronomía.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección general de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR